

# Mandataria firma Proyecto de Ley que regula el cobro de los derechos de autor de directores y guionistas

26 ENE 2015



**La iniciativa busca otorgar el derecho a percibir una remuneración, incluso después de la cesión de sus derechos patrimoniales, a directores y guionistas de obras audiovisuales, de la misma forma como opera actualmente para actores y músicos. La Jefa de Estado destacó que “es tarea del Estado proteger adecuadamente nuestro patrimonio cultural, pero también fomentar y poner en valor esa creación. Y eso no es otra cosa que reconocer los derechos de quienes las hacen posible”.**

En una ceremonia realizada en el Patio de Las Camelias del Palacio de La Moneda, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, junto a la ministra de Cultura, Claudia Barattini, firmó el Proyecto de Ley que busca otorgar una remuneración por los derechos de autor para directores y guionistas de obras audiovisuales. Actualmente, la Ley 20.243 contempla este pago sólo para músicos y actores, que a través de la Sociedad Chilena del Derecho de Autor (SCD) y Chileactores, respectivamente, realizan esta recaudación.

En su intervención, la máxima autoridad del país recaló que “es tarea del Estado proteger adecuadamente nuestro patrimonio cultural, pero también fomentar y poner en valor esa creación. Y eso no es otra cosa que reconocer los derechos de quienes las hacen posible”. En esta línea, añadió que “hoy, junto con subsanar una injusticia, estamos promoviendo la creación y la industria del cine y la televisión”.

El proyecto busca corregir la asimetría existente entre quienes crean las obras y los que las interpretan. “Hoy día estamos honrando la palabra empeñada con la Asociación Nacional de Autores de Teatro, Cine y Televisión, ATN, con la Unión Nacional de Artistas y con la CISAC, Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores. En Octubre, nos reunimos aquí en La Moneda y les expresé que para el Gobierno era clarísimo que debíamos enviar lo antes posible un proyecto que subsanara esta disparidad y pusiera a autores, directores y guionistas en pie de igualdad con los intérpretes y también con los ejecutantes”, señaló la Mandataria.

El derecho a remuneración se generará por la comunicación pública y radiodifusión que realicen los canales de televisión, canales de cable, organismos de radiodifusión y salas de cine, mediante cualquier tipo de emisión, análogo o digital; la puesta a disposición por medios digitales interactivos; el arrendamiento al público; y la utilización directa de un videograma o cualquier otro soporte audiovisual o una reproducción del mismo, con fines de lucro, para su difusión en un recinto o lugar accesible al público mediante cualquier instrumento idóneo.

Al término de sus palabras, la Presidenta de la República subrayó que “hoy estamos dando un paso más en el reconocimiento de los derechos de nuestros creadores y creadoras. Estamos haciendo un gesto hacia quienes conciben y ponen por escrito las ideas, las imágenes y las obsesiones que luego se convertirán en una película, en una miniserie, y hacia quienes la plasman como tales, los autores, los directores y los guionistas”. Y añadió que “estamos haciendo más justa y más nítida la protección de la creación y dando nuevos horizontes a la cultura y al patrimonio de esta patria nuestra”.

ETIQUETAS :

#Cultura